

## PLIEGO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A EMPRESAS

### 1. JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

DEMA-Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento (en adelante DEMA) desde 1989 diseña y gestiona programas para la creación, consolidación y transmisión de microempresas y pequeña empresa del territorio de Bizkaia. basada en la consultoría especializada a las empresas beneficiarias de sus programas.

El presente pliego se publica en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con el objetivo de asegurar la publicidad y transparencia, la concurrencia competitiva y la eficiencia en la contratación de servicios.

### 2. OBJETO

2.1.-HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES: Disponer de un listado actualizado del que formen parte profesionales personas físicas que cumplan unos determinados requisitos necesarios para el desarrollo de una consultoría de calidad y acorde con los criterios de Dema. Para ello, se establecen mediante la presente convocatoria los requisitos y criterios para la homologación de profesionales para la prestación de servicios de consultoría especializada a empresas en función de las necesidades de los programas concretos de Dema descritos en el punto siguiente.

2.2.-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: Adjudicar los servicios de consultoría especializada para atender a las empresas beneficiarias de los programas que se describen a lo largo de este pliego en la convocatoria 2024/25; así como tres posibles prórrogas para las siguientes convocatorias anuales.

### 3.- PROGRAMAS DE CONSULTORÍA OBJETO DE HOMOLOGACIÓN: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN

#### **PROGRAMA HEGAN:**

Objetivo: Apoyar la mejora de la competitividad de las empresas e impulsar su consolidación en el mercado.

Colectivo destinatario: Empresas creadas al amparo de DEMA de dos o más años de antigüedad

Fases: El programa se desarrolla en dos fases:

1. Diagnóstico de la situación de la empresa, y de sus problemas principales. Identificar problemas y retos a los que hacer frente en un futuro. El diagnóstico se realiza por personal técnico de DEMA  
En función del diagnóstico realizado, DEMA establece la línea de consultoría especializada que mayor valor pueda aportar a la mejora competitiva y consolidación en el mercado de la empresa participante.
2. Consultoría especializada experta en los problemas detectados para diseñar soluciones adaptadas a sus circunstancias de negocio. Las soluciones o recomendaciones se realizarán al objeto de mejorar la posición competitiva de la empresa, y desde dos líneas de consultoría experta especializada:

- Línea 1. Consultoría para la mejora de la posición competitiva de la empresa vinculada al modelo de negocio y su gestión. El objetivo de este servicio es incrementar la competitividad de las empresas, así como la profesionalización en su gestión
- Línea 2. Consultoría para el desarrollo de negocio en ámbito comercial y de la comunicación, incluyendo también el entorno digital.

Estas dos líneas constituyen las especialidades a homologar.

### **PROGRAMA ESKUTIK:**

El programa Eskutik pretende ayudar a la continuidad de los nuevos proyectos de autoempleo y microempresas en sus primeros dos años desde la fecha del alta en actividades económicas.

Eskutik ofrece apoyo durante un año, para aquellas empresas que hayan nacido al amparo del decreto de autoempleo de la DFB, durante el primer o segundo año de actividad, a través de consultoría especializada, adecuada a las necesidades específicas de cada caso.

Para ello, de manera interna se realiza un diagnóstico inicial enfocado al análisis de costes y la revisión del establecimiento de precios además de las ventas, y las acciones comerciales llevadas a cabo desde el comienzo de la actividad.

Una vez realizado ese diagnóstico interno, las empresas participantes, de resultar así identificado, pueden optar a recibir consultoría específica en el ámbito digital. Cada empresa requerirá más incidencia en una u otra actividad, dependiendo de los servicios que ofrezcan y las competencias de la persona emprendedora.

La adaptación de los servicios al estado del proyecto será crucial en esta etapa, al igual que la adaptación a los horarios y a las necesidades de las personas usuarias.

La dotación de horas de consultoría por proyecto se determinará al inicio del servicio, una vez realizado el diagnóstico interno a la empresa participante, pudiendo ser éstas adaptadas posteriormente, en función de las necesidades del negocio, ya que en ocasiones los negocios pivotan a otras actividades o amplían líneas de negocio en el ámbito digital.

#### **4.- ESPECIALIDADES A HOMOLOGAR**

##### **ESPECIALIDAD 1: PROGRAMA HEGAN Línea 1- Consultoría para la mejora de la posición competitiva de la empresa vinculada al modelo de negocio y su gestión.**

El objetivo de este servicio es incrementar la competitividad de empresas que llevan más de dos años de actividad, así como la profesionalización en su gestión. El equipo consultor focalizará su trabajo en los siguientes ámbitos:

- Ayudar a las micro pymes a reformular la propuesta de valor cuando proceda, y/o identificar nuevas oportunidades de negocio, así como su estrategia comercial.
- Ayudar a las organizaciones a garantizar su propuesta de valor, mediante la coherencia en la toma de decisiones en el ámbito de la gestión operativa del negocio, gestión financiera, gestión administrativa, y gestión de los recursos, tanto materiales como humanos.
- Asesorar, y apoyar en la implementación de herramientas de gestión adaptadas a la dimensión y realidad del negocio, y que faciliten la gestión de la información para la toma de decisiones. Identificación de los indicadores clave de gestión, diseño e implantación de cuadros de mando.
- Asesorar y apoyar a las empresas participantes en el proceso de digitalización de su modelo de negocio y de su gestión.

##### **ESPECIALIDAD 2: PROGRAMA HEGAN Línea 2- Consultoría para el desarrollo de negocio en ámbito comercial y de la comunicación.**

El objetivo de este servicio se centra en apoyar en la planificación y desarrollo comercial, incluyendo el entorno digital, enfocado a empresas que llevan más de dos años de actividad:

- Asesorar a la empresa en la formulación del plan comercial, conjunto de acciones bien estructuradas y planeadas con las cuales lograr los objetivos comerciales tanto en mercados presentes como nuevos mercados, incluido en entorno digital.
- Apoyarles en el desarrollo comercial y aportarles herramientas adaptadas a la realidad y dimensión del negocio, incluido el entorno digital.
- Planificación y desarrollo de la comunicación de la empresa, incluyendo el entorno digital, conjunto de acciones bien estructuradas y planeadas en el ámbito de la comunicación. Apoyarles en el desarrollo del plan de comunicación y en su implementación, soluciones y herramientas adaptadas a la realidad y dimensión del negocio.

##### **ESPECIALIDAD 3: PROGRAMA ESKUTIK– Consultoría de negocio reciente enfocada al ámbito digital.**

Se realizarán funciones de consultoría enfocadas a realizar un diagnóstico del modelo de negocio de empresa en su primer o segundo año de actividad, en el ámbito digital y refuerzo de la identidad digital:

- Revisión de las acciones comerciales llevadas a cabo o de la falta de actividad en redes.
- Revisión canales de venta Online (contenidos, orden, coherencia) y redes sociales.

- Páginas web o E-commerce: Análisis de datos (mediante plataformas analíticas) del flujo de personas y perfiles de compradores: evaluar si los motores de búsqueda (palabras clave) de nuestros productos o servicios son los adecuados para nuestro modelo de negocio.
- Plantear acciones correctivas sobre los mensajes que queremos transmitir y unirlos a las necesidades de nuestro/a cliente objetivo.
- Reformular o formular, el conjunto de acciones que se van a llevar para el objetivo de ventas establecido. (realizar un calendario de publicaciones para cada red social, realización de newsletter, otras acciones).
- Orientar en el uso y manejo de herramientas (CRM sencillos) para hacer el seguimiento de las acciones comerciales.
- En el caso de la ampliación de líneas de negocio, se trabajará el establecimiento de precios y el análisis de costes. Además de la revisión del impacto global en la cuenta de resultados de dichas ampliaciones.

## **5- PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES**

### **5.1. OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN:**

Se establecen mediante la presente convocatoria los requisitos y criterios para la homologación de profesionales en diferentes especialidades de consultoría de empresas.

Se creará un listado de profesionales homologados por cada especialidad de consultoría descrita en el punto anterior.

- **ESPECIALIDAD 1: PROGRAMA HEGAN Línea 1-** Consultoría para la mejora de la posición competitiva de la empresa vinculada al modelo de negocio y su gestión.
- **ESPECIALIDAD 2: PROGRAMA HEGAN Línea 2-** Consultoría para al desarrollo de negocio en ámbito comercial y de la comunicación.
- **ESPECIALIDAD 3: PROGRAMA ESKUTIK–** Consultoría de negocio reciente enfocada al ámbito digital.

Las personas homologadas en cada especialidad pasarán a conformar un listado en orden de prioridad según la puntuación obtenida, a partir del cual se realizará la contratación de servicios de consultoría empresarial especializada en las condiciones y para los programas que se dirán.

La Homologación no implica automáticamente la contratación de las personas homologadas. Los compromisos de contratación se regulan en el apartado denominado “Adjudicación de servicios de consultoría”

### **5.2. QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR**

Podrán presentarse a este proceso de homologación tanto personas físicas como personas jurídicas que ejerzan actividad empresarial o profesional en el ámbito de la consultoría de empresas en las especialidades indicadas. (En adelante, “empresa solicitante”).

Cada empresa solicitante deberá presentar a homologación a una persona profesional concreta de su organización, con el compromiso de prestar personalmente el servicio como titular, de manera habitual, personal y directa. Una empresa podrá solicitar homologación en máximo dos especialidades.

### **5.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Por cada especialidad a la que se presente**, la empresa solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE:** la persona representante de la empresa deberá rellenar, firmar y sellar el ANEXO I facilitado por DEMA declarando cumplir los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso.
- DOSSIER DE EMPRESA: Documento de presentación de la empresa** (máximo 7 páginas por especialidad) explicativo de la trayectoria de la empresa y principales trabajos que acrediten su solvencia en consultoría empresarial en microempresa y pequeña empresa en la especialidad para la que solicite homologación.

Al dossier deberá adjuntar debidamente firmado los Anexos detallados en el punto 5.5 de este pliego: el ANEXO II relativo a la solvencia económico-financiera y el ANEXO III relativo a la solvencia técnica-profesional.

La empresa que resulte con personal homologado deberá presentar los certificados acreditativos de los trabajos relacionados, antes de firmar contrato de adjudicación.

**c) DOSSIER PROFESIONAL: Documentos relativos a la solvencia profesional de la persona o personas consultoras que presente a cada homologación:**

- a. CV explicativo de la trayectoria profesional (con desglose de formación reglada y no reglada, experiencia profesional indicando empresas, cargos y principales responsabilidades y logros profesionales, en su caso experiencia docente, publicaciones, certificaciones, colegiaciones, y otro tipo de méritos reseñables), de máximo 4 páginas.
- b. Documentación acreditativa de la trayectoria profesional y certificados de logros profesionales afines al servicio requerido:
  - Copia del Documento Nacional de Identidad (o equivalente para personas extranjeras)
  - Copia del/los título/s académico/s universitario/s (o justificación de homologación de títulos en España)
  - Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (con fecha de expedición anterior máxima de 30 días)
  - Certificados acreditativos de trabajos similares desarrollados en consultoría (al menos un certificado)

#### **5.4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La documentación completa podrá presentarse por dos medios, a elegir:

- **En formato digital**, enviando la documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: [contratos@dema.eus](mailto:contratos@dema.eus).

En el “asunto” del mail, se identificará el nombre de la presente homologación, y la razón social de la empresa solicitante.

En el cuerpo del mail se identificará:

- Nombre de la presente homologación
- Razón social de la empresa solicitante
- Nombre y apellidos de la persona representante de la empresa
- Nombre y apellidos de la persona profesional que presenta a homologación
- Especialidad a la que se presenta la documentación: Especialidad 1 (Programa Hegan-Linea 1); Especialidad 2 (Programa Hegan-Linea 2); Especialidad 3 (Programa Eskutik).

Como adjuntos se permitirán sólo **3 documentos en formato pdf**, cuyos nombres deberán coincidir con los fijados en el punto anterior que describe la documentación a presentar - a) Declaración responsable; b) Dossier de empresa y c) Dossier profesional - y cada archivo pdf deberá contener toda la documentación requerida en cada punto. No se admitirá más documentación que la enumerada y la valoración se realizará con la documentación recibida en plazo, permitiéndose que el envío sea en mails diferentes.

Por cada especialidad de homologación se deberá presentar toda la documentación completa aquí referida. No se admitirá compartir una misma documentación para dos homologaciones.

- **Presencialmente** en las oficinas de DEMA de C/ Fanderia, 2 de Barakaldo Elkartegia.  
Se presentará un único sobre identificado por fuera con los siguientes datos:
  - Nombre de la presente homologación
  - Razón social de la empresa solicitante
  - Nombre y apellidos de la persona representante de la empresa
  - Nombre y apellidos de la persona profesional que presenta a homologación
  - Especialidad a la que se presenta la documentación: Especialidad 1 (Programa Hegan-Línea 1); Especialidad 2 (Programa Hegan-Línea 2); Especialidad 3 (Programa Eskutik).

Dentro del **sobre general** se meterá la documentación repartida, a su vez, en **tres sobres**, cada uno de ellos identificado por fuera y conteniendo la documentación relacionada en el punto 5.3:

Sobre a) Declaración responsable (Anexo I)

Sobre b) Dossier explicativo de la empresa más el Anexo II y el Anexo III

Sobre c) Dossier profesional con su documentación preceptiva.

El plazo para presentar la documentación se cerrará el día **22 de noviembre de 2024** a las 12:00 horas.

En caso de existir defectos en la documentación presentada, se dará un plazo adicional de 3 días naturales para subsanarlos.

Si pasado el plazo de subsanación no se completan los tres sobre presenciales o bien los documentos pdfs señalados con la documentación y anexos que deben acompañarlos obligatoriamente, la solicitante quedará fuera del proceso de homologación.

**5.5.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HOMOLOGACIÓN:** se deberá acreditar y justificar:

Una vez recibida la documentación y comprobado que está completa, se procederá en primer lugar a comprobar que tanto la empresa solicitante como la persona consultora presentada cumplen los siguientes requisitos mínimos de solvencia económica-financiera y técnico-profesional para continuar en el proceso de homologación:

EMPRESA SOLICITANTE:

- **Solvencia económico-financiera:** el importe del volumen anual de negocios (IVA excluido) referido al año de mayor volumen de los tres últimos, será igual o superior a **75.000 €**. Se cumplimentará declaración responsable según ANEXO II.

Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita.

Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.

Los/as empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303

y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

La documentación completa acreditativa sólo la aportará la empresa que haya resultado homologada y sea adjudicataria de contrato, antes de su firma.

- **Solvencia técnica-profesional:** se deberá acreditar experiencia en la realización de servicios de consultoría de empresas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de la homologación a la que opte. El importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos 3 años, en dichos servicios, será igual o superior (IVA excluido) a **50.000 €**. Se cumplimentará declaración responsable según ANEXO III (Relación de los principales servicios o trabajos realizados que incluya importe, fechas y la persona destinataria, pública o privada, de los mismos)

Los certificados de trabajos y resto de documentación completa acreditativa sólo la aportará la empresa que y resulte homologada y sea adjudicataria de contrato.

#### PERSONA CONSULTORA:

- Acreditar titulación universitaria de grado o licenciatura equivalente (en el caso de titulaciones de universidades extranjeras, deberán estar debidamente homologadas en España). Se acreditará mediante copia compulsada de la titulación.
- Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia profesional en consultoría de empresas. Se acreditará mediante certificado de vida laboral de la seguridad social, contrastado con el CV explicativo de la trayectoria profesional.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será excluyente, quedando la persona fuera del proceso de homologación de la especialidad correspondiente, no pasando a la fase de valoración.

## 5.6. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS: PROCESO y CRITERIOS

**5.6.1.-** Dema llevará a cabo la valoración de las candidaturas de profesionales por cada especialidad, poniendo el foco en el mejor encaje con los concretos servicios a prestar y con el cumplimiento de los objetivos buscados por los programas ESKUTIK y HEGAN. Tendrá en cuenta varios criterios, asignando a cada uno de ellos una puntuación. El sumatorio de todos los criterios dará una puntuación máxima de **100 puntos**.

La puntuación total de una candidatura se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada criterio.

### 5.6.2.- CRITERIOS PUNTUABLES

#### a) Trayectoria de la empresa **25 puntos**

Solvencia demostrada específicamente en el servicio de consultoría de empresas en la especialidad solicitada.

Se tendrá en cuenta el volumen de trabajos anteriores que haya demostrado, el volumen de negocio relacionado, la tipología y entidad de los proyectos realizados y su idoneidad en cuanto a su encaje en dicha especialidad que demuestre haber realizado.



Valoración:

19-25 puntos: de muy buena a excelente trayectoria, en cuanto a cantidad de experiencia demostrada como a la tipología de los trabajos presentados y su excelente ajuste/idoneidad para la especialidad de consultoría requerida.

10-18 puntos: de suficiente a buena trayectoria, adecuada, pero con alguna laguna o menor encaje o idoneidad para la especialidad requerida.

1-9 puntos: de muy escasa a escasa trayectoria, en cuanto a cantidad y encaje de los trabajos demostrados en la especialidad requerida.

b) **Recursos y metodologías propuestas por la empresa** (15 puntos)

Metodologías de trabajo, recursos y herramientas de que dispone la empresa.

Se valorará la propuesta que haga la empresa en cuanto a disponibilidad de recursos, estructura y personal; a la utilización de herramientas de trabajo específicas y a la presentación de metodologías innovadoras que haya aplicado en proyectos de consultoría relacionados con la especialidad que hayan aportado valor diferencial en el apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas destinatarias.

Valoración:

11-15 puntos: de muy buena a excelente metodología y recursos propuestos, por encima de la media.

6-10 puntos: de correcta a buena metodología y recursos propuestos, en la media.

1-5 puntos: de muy deficiente a deficiente metodología y recursos propuestos.

c) **Solvencia profesional de la persona presentada como candidata** (60 puntos)

Se busca la solvencia profesional demostrada específicamente para el servicio de consultoría en la especialidad solicitada.

**c.1. Formación académica: máximo 15 puntos**

Se medirá la adecuación de la formación académica presentada por la candidata en relación con los servicios de consultoría requeridos. Grados universitarios (o licenciaturas), Masters, cursos de postgrado y otras acreditaciones que aporten valor a la especialidad requerida.

11-15: De muy buena a excelente adecuación. Por encima de la media.

6-10: De suficiente a buena adecuación. En la media.

1-5: Insuficiente adecuación.

**c.2. Experiencia y trayectoria profesional: máximo 30 puntos**

Se medirá la adecuación y solidez de la experiencia profesional de la persona candidata en el desarrollo e implantación de proyectos de consultoría en la especialidad solicitada.

-Se evaluará la trayectoria explicada en su curriculum vitae, contrastado con el certificado de vida laboral presentado, buscando un equilibrio entre la cantidad y la calidad de su experiencia en consultoría.

-La presentación de referencias de trabajos anteriores de la persona profesional será clave en la evaluación, que pongan en valor la contribución de la persona consultora en contextos similares.

-Se valorarán además certificaciones, colegiaciones, publicaciones, méritos académicos, etc. que aporten valor al caso.

Valoración:

21-30: De muy buena a excelente adecuación y/o solidez

11-20: De suficiente a buena adecuación y/o solidez. En la media.

1-10: Insuficiente adecuación y/o solidez

**c.3. Conocimiento específico del tejido empresarial de Euskadi: máximo 10 puntos**

Se medirá el conocimiento e interacción que se demuestre respecto a la red de agentes públicos y privados, de ayudas y de recursos para empresas en la Comunidad Autónoma Vasca.

**c.4.Posibilidad de prestar el servicio en las dos lenguas oficiales (euskera/castellano): 5 puntos**

Se otorgarán 5 puntos sólo si se presenta certificación oficial C1 o superior en euskera. De lo contrario no se otorgarán puntos en esta sección.

**Sumatorio y preselección de candidaturas:**

Sólo serán homologadas las candidaturas que obtengan una puntuación total de **al menos 70 puntos sobre el máximo de 100 puntos**.

Se sumarán las puntuaciones obtenidas de los diferentes criterios puntuables, y se generará un listado por orden de puntuación.

Aquellas personas que no hayan llegado a dicha puntuación quedarán fuera del proceso de homologación.

Las que hayan superado dicha puntuación quedarán homologadas.

Para determinar el orden final de prelación que ocupará cada candidatura preseleccionada, pasarán una última prueba puntuable: la entrevista personal.

**5.6.3.- PRUEBA FINAL: ENTREVISTA PERSONAL****15 puntos**

Las candidaturas que hayan sido preseleccionadas en la fase anterior, realizarán una última prueba puntuable con un **máximo de 15 puntos**, y no excluyente, consistente en mantener una entrevista personal con el Tribunal de la homologación de Dema. A la entrevista asistirá obligatoriamente la persona candidata, quien podrá acudir en compañía de la persona representante de la empresa que la propone. En la entrevista, las personas candidatas tendrán la oportunidad de realizar una defensa final de su candidatura, responder a preguntas que Dema considere relevantes sobre la trayectoria y experiencia técnica. Además, el Tribunal indagará y puntuará las competencias personales y habilidades sociales que demuestren la empatía, capacidad de comunicación, negociación y liderazgo de la persona candidata.

La puntuación que obtengan en esta prueba, **se sumará a la puntuación que traigan de las pruebas anteriores**, siendo por tanto **115 puntos el máximo** de puntuación que puede obtener una candidatura en el proceso de homologación.

Ninguna candidatura quedará fuera del proceso por la puntuación que reciba en esta concreta prueba.

**5.7. RESULTADO FINAL. LISTADO DE PERSONAS CONSULTORAS HOMOLOGADAS.**

Se generará un listado de personas consultoras homologadas por cada especialidad. La puntuación obtenida determinará el orden en dicho listado, de mayor a menor puntuación.

La puntuación máxima obtenible sumando todos los criterios puntuables y la entrevista final es de **115 puntos**.

En caso de empate, se dará prioridad a la candidatura que mayor puntuación haya obtenido en el criterio c) del punto 5.6.2. (solvencia profesional de la persona candidata).

Una empresa podrá tener homologada un máximo de una persona por especialidad, pudiendo ser la misma persona.

Dema se reserva el derecho a dejar desierta la lista de homologación si no hubiera ningún perfil que llegue a la puntuación mínima.

**Notificación de resultados:**

Se notificará a las empresas solicitantes el resultado de la homologación, adjuntando el listado completo de homologación, que contendrá identificación de las empresas homologadas (sin revelar datos personales) y de la puntuación y orden obtenido en el listado.

Asimismo, el listado será publicado en el perfil del contratante de Dema, manteniéndose hasta que se produzca un nuevo proceso de homologación.

**5.8. VIGENCIA DE LA HOMOLOGACIÓN**

El plazo de vigencia de la homologación será hasta el 31.12.2025.

No obstante, Dema se reserva el derecho a concluir previamente la homologación, si por las circunstancias que sobrevengan se hiciera innecesario mantenerla vigente.

**PRÓRROGAS:** De la misma manera, Dema se reserva el derecho a prorrogar por anualidades el listado de persona profesionales homologadas, siempre que considere que sigue siendo válido para el fin que se realizó, pudiendo prorrogar la validez de la homologación para los tres siguientes ejercicios/convocatorias (hasta 2028)

**5.9.- TRIBUNAL DE HOMOLOGACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El Tribunal para la homologación estará compuesto por los siguientes cargos de Dema:

Directora – Gerente

Directora Financiera y de programas

Directora de Servicios Generales, que hará las veces de Secretaria del proceso.

El Órgano de contratación será la Directora-Gerente de DEMA.

## 6.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA HEGAN

### 6.1.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El programa HEGAN en su convocatoria 2024-2025, selecciona un total de 30 empresas que recibirán los servicios entre enero y julio de 2025.

Cada empresa participante en el programa se beneficia de un servicio de consultoría especializada, que se determina por Dema realizando el diagnóstico previo de la situación de la empresa, para determinar la especialidad de consultoría (Hegan 1 ó Hegan 2) y el número de horas de consultoría adjudicadas. La consultoría especializada se realiza a través de mentorías individualizadas. Dema indicará a la consultora las pautas del servicio a dar a cada empresa beneficiaria, y se irá adaptando a las necesidades que se vayan detectando. Se planificará con Dema la distribución entre horas presenciales con la empresa participante y horas de trabajo interno.

Cada empresa beneficiaria del programa recibe un apoyo de consultoría de máximo 20 horas, lo que supone un total máximo de 600 horas de consultoría externa para el total de la convocatoria 2024/25.

Estas 600 horas se irán distribuyendo entre las dos especialidades de consultoría homologadas, en función de las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado por DEMA.

Especialidad Hegan 1: Consultoría para la mejora de la posición competitiva de la empresa vinculada al modelo de negocio y su gestión.

Especialidad Hegan 2: Consultoría para el desarrollo de negocio en ámbito comercial y de la comunicación, incluyendo también el entorno digital. Planificación y desarrollo comercial, incluyendo el entorno digital.

**La adjudicación del servicio se realizará en primer lugar a las consultoras homologadas que hayan obtenido primer puesto** en el listado de homologación de la especialidad HEGAN 1 Y HEGAN 2 respectivamente. Se firmará entre la consultora y DEMA un contrato de prestación de servicios para un **máximo de 200 horas de consultoría**, para atender las empresas beneficiarias del programa HEGAN que Dema le vaya asignando.

Cuando las primeras consultoras lleguen al tope de consultoría asignada, Dema adjudicará los siguientes contratos a las consultoras homologadas que hayan obtenido el segundo puesto respectivamente del listado de homologación de las dos especialidades de HEGAN. En caso de que alguna de estas segundas consultoras adjudicadas llegasen a su tope de horas, Dema adjudicará y firmará contrato con las terceras de la lista en los mismos términos.

El número real de horas realizadas por una misma consultora nunca serán más del tope establecido, pero podrían ser menos, según la tipología de empresas que soliciten beneficiarse del programa y las horas de consultoría que se les adjudiquen.

Si la consultora adjudicada renuncia a la contratación, o iniciado el servicio renuncia a continuar, éste será ofrecido a la siguiente en la lista de homologación.

Una vez adjudicado e iniciado el servicio, si a la persona consultora del servicio le sobreviene alguna razón por la que no pudiera continuar prestándolo, o bien ya no continúa en la empresa que la homologó, perderá la homologación, y Dema ofrecerá el servicio a la siguiente consultora homologada de la lista.

## 6.2.- CONTRATACIÓN:

Con cada una de las empresas homologadas seleccionadas para prestar el servicio, DEMA suscribirá un contrato de prestación de servicios, recogiendo al menos:

- Objeto: descripción de las funciones y tareas que deberán desarrollar, según se han detallado anteriormente.
- Duración: convocatoria 2024-2025, que finalizará como máximo el 31 de julio de 2025, con dos posibles prórrogas para las siguientes convocatorias anuales.
- Precio del servicio para la convocatoria inicial 2024/2025: precio fijo de 100 €/hora (sin IVA), que incluye todos los gastos necesarios para prestar el servicio, traslados incluidos., con revisión anual del precio según incremento del IPC para las posibles prórrogas.
- Dimensión del servicio: máximo de 200 horas de servicio por cada contrato de consultoría para la convocatoria 2024/2025.
- Facturación: la consultora facturará a mes vencido las horas que efectivamente haya prestado al programa.
- Otros derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Póliza Seguro de Responsabilidad Civil que deberá estar en vigor durante toda la ejecución del contrato y que cubrirá, entre otras, las responsabilidades profesionales de la empresa y de las personas contratadas que intervengan en el proyecto, con coberturas superiores a 300.000.- euros
- Cumplimiento de normativas:
  - Cumplir con todas las normativas legales, especialmente cumplir y certificar las referidas a la fiscalidad y a la Seguridad Social.
  - Cumplir con toda la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, las normas de diligencia, privacidad y éticas que se le esperan a una consultora durante la ejecución de los servicios, así como promover la igualdad entre mujeres y hombres y evitar y rechazar cualquier conducta contraria a dicha igualdad.

## 6.3.- PRÓRROGAS DEL SERVICIO:

Se establecerán tres posibles prórrogas, una por cada siguiente edición del programa HEGAN para 2025/26, para 2026/27 y para 2027/28, con finalización tope el 31.07.2028. Una vez iniciada la prórroga, se firmará un nuevo contrato, en principio, en los mismos términos aquí recogidos, siempre que la futura convocatoria no sufra modificaciones sustanciales.

Cada prórroga será decisión de Dema, valorado el desempeño de cada consultora y el cumplimiento de los objetivos del programa. Esta decisión se tomará basada en los resultados de la evaluación posterior del trabajo desarrollado y del servicio prestado por la contratista, tanto internamente por Dema (peso del 30%) como externamente por las empresas atendidas (peso del 70%). La evaluación global deberá arrojar un resultado superior a 7/10.

En caso de que Dema decida no prorrogar el servicio con una consultora, seleccionará la siguiente de la lista de homologadas para adjudicar el servicio el siguiente año

## 7.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA ESKUTIK

### 7.1.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El programa ESKUTIK, en su convocatoria 2024-2025, selecciona entre 15 y 25 empresas que recibirán los servicios entre enero de 2025 y julio de 2025.

Estimativamente el 60% de las empresas participantes en el programa Eskutik se beneficia de una bolsa máxima de 13 horas de consultoría especializada en el ámbito digital, que se determina por Dema realizando un diagnóstico previo de la situación de la empresa, para determinar los ámbitos de consultoría claves sobre los que trabajar y el número de horas de consultoría adjudicadas. La consultoría especializada se realiza a través de mentorías individualizadas. Dema indicará a la consultora las pautas del servicio a dar a cada empresa beneficiaria, basado en el diagnóstico previo, y se irá adaptando a las necesidades que se vayan detectando. Se planificará con Dema la distribución entre horas presenciales con la empresa participante y horas de trabajo interno

**La adjudicación del servicio se realizará en primer lugar a la consultora homologadas que haya obtenido primer puesto** del listado de homologación de la especialidad ESKUTIK. Se firmará entre la consultora y DEMA un contrato de prestación de servicios para un **máximo de 50 horas de consultoría**, para atender las empresas beneficiarias del programa ESKUTIK que Dema le vaya asignando. El número real de horas realizadas nunca serán más del tope establecido, pero podrían ser menos, según la tipología de empresas que soliciten beneficiarse del programa y las horas de consultoría que se les adjudiquen.

Cuando la primera consultora llegue al tope de horas de consultoría adjudicadas, Dema adjudicará el siguiente contrato a la consultora homologada que haya obtenido el segundo puesto del listado de homologación de la especialidad. En el caso de que esta segunda consultora adjudicada llegase a su tope de horas, Dema adjudicará y firmará contrato con la tercera de la lista en los mismos términos.

El número real de horas realizadas por una misma consultora nunca serán más del tope establecido, pero podrían ser menos, según la tipología de empresas que soliciten beneficiarse del programa y las horas de consultoría que se les adjudiquen.

Si la consultora adjudicada renuncia a la contratación, o iniciado el servicio renuncia a continuar, éste será ofrecido a la siguiente en la lista de homologación.

Una vez adjudicado e iniciado el servicio, si a la persona consultora del servicio le sobreviene alguna razón por la que no pudiera continuar prestándolo, o bien ya no continúa en la empresa que la homologó, perderá la homologación, y Dema ofrecerá el servicio a la siguiente consultora homologada de la lista.

### 7.2.- CONTRATACIÓN:

Con cada una de las empresas homologadas seleccionadas para prestar el servicio, DEMA suscribirá un contrato de prestación de servicios, recogiendo al menos:

- Objeto: descripción de las funciones y tareas que deberán desarrollar, según se han detallado anteriormente.
- Duración: convocatoria 2024-2025, que finalizará como máximo el 31 de julio de 2025, con tres posibles prórrogas para las siguientes convocatorias anuales.
- Precio del servicio para la convocatoria inicial 2024/2025: precio fijo de 100 €/hora (sin IVA), que incluye todos los gastos necesarios para prestar el servicio, trasladados incluidos., con revisión anual del precio según incremento del IPC para las posibles prórrogas.
- Dimensión del servicio: máximo de 50 horas de servicio de consultoría para la convocatoria 2024/2025.

- Facturación: la consultora facturará a mes vencido las horas que efectivamente haya prestado al programa.
- Otros derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Póliza Seguro de Responsabilidad Civil que deberá estar en vigor durante toda la ejecución del contrato y que cubrirá, entre otras, las responsabilidades profesionales de la empresa y de las personas contratadas que intervengan en el proyecto, con coberturas superiores a 300.000.- euros
- Cumplimiento de normativas:
  - Cumplir con todas las normativas legales, especialmente cumplir y certificar las referidas a la fiscalidad y a la Seguridad Social.
  - Cumplir con toda la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, las normas de diligencia, privacidad y éticas que se le esperan a una consultora durante la ejecución de los servicios, así como promover la igualdad entre mujeres y hombres y evitar y rechazar cualquier conducta contraria a dicha igualdad.

### **7.3.- PRÓRROGAS DEL SERVICIO:**

Se establecerán tres posibles prórrogas, una por cada siguiente edición del programa ESKUTIK para 2025/26, 2026/27 y 2027/28, con finalización tope el 31.07.2028. Una vez iniciada la prórroga, se firmará un nuevo contrato, en principio, en los mismos términos aquí recogidos, siempre que la futura convocatoria no sufra modificaciones sustanciales.

Cada prórroga será decisión de Dema, valorado el desempeño de cada consultora y el cumplimiento de los objetivos del programa. Esta decisión se tomará basada en los resultados de la evaluación posterior del trabajo desarrollado y del servicio prestado por la contratista, tanto internamente por Dema (peso del 30%) como externamente por las empresas atendidas (peso del 70%). La evaluación global deberá arrojar uno resultado superior a 7/10.

En caso de que Dema decida no prorrogar el servicio con una consultora, seleccionará la siguiente de la lista de homologadas para adjudicar el servicio el siguiente año